

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 1829.

SAN DEMETRIO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos,

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 7 h. y 10', y se oculta á las 4 h. y 50'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 6. 50,	60 6.	ESE	Nublado.
A las 12 del dia.....	29 6. 15	61 6.	Id.	Idem
Alas 6 de la tarde.	29 5. 90.	61 2.	Id.	Nub. y lloviz.

Mareas en esta bahia

1.^a Bajamar á las 5 h. 14' mad. 2.^a Bajamar á las 5 h. 42' tard.
1.^a Altamar á las 11 h. 28' mañ. 2.^a Altamar á las 11 h. 55' noch

Londres. 2 de Diciembre.

Se han recibido periodicos de Charleston, que alcanzan hasta 28 de Octubre. En ellos se habla de haber llegado á Nueva Orleans el general Barradas y su comitiva, que la formaban D. Eugenio Ayeceneta, D. José Alban, D. Idelfonso Gutierrez, D. Federico Alvarez, D. José Maria Castejos, D. Salvador Abril, D. Juan Cortés y un capellan.

Idem 3.

Los consolidados, que quedaron ayer á $93\frac{5}{8} \frac{3}{4}$ al contado y de $94\frac{1}{8}$ á $\frac{1}{4}$ á cuenta, se han abierto hoy á $93\frac{3}{4} \frac{7}{8}$, y á $94\frac{5}{8}$ á cuenta de Enero. = A las 3 han estado á 94 y $94\frac{5}{8}$ para Enero. = Bonos mejicanos, $24\frac{1}{2}$ 25; españoles, $11\frac{5}{8}$; portugueses, $59\frac{1}{2}$; brasileños, $66\frac{3}{4}$ $67\frac{1}{4}$; chilenos, 27 29; colombianos, $21\frac{1}{2}$ 22; de Buenos Ayres, 26 28; peruanos, 16 17.

Barcelona 9 de Diciembre.

El 6 entró en este puerto la polacra española S. Antonio, cap. D. Salvador Fabregas, procedente de la Habana en 60 dias, con azúcar, palo campeche y otros frutos.

IMPORTACION DEL REYNO.

En el mes de Noviembre proximo pasado se ha hecho en este Puerto franco en 93 buques nacionales, en los términos siguientes.

- 1 de *Adra*, con 40 toneladas; con plomo.
- 1 de *Algeciras*, 10; higos y granadas.
- 2 de *Alicante*, 66; pimiento molido, macocas, cominos, higos, esparto, felpudos, pleita, ajonjoli, cebada, almendras y papel blanco.
- 2 de *Almeria*, 80; esparto labrado y en rama.
- 4 de *Barcelona*, 106; papel blanco, de musica y de estraza, geheros de algodón y de seda, galones de oro y plata, vino tinto, pieles de becerro, badanas, paños y violines.
- 2 del *Grao de Valencia*, 60; arroz, badanas, baldreses, generos de seda, cotonia para velas, pasas y punto de lana.
- 6 de *Huelva*, 110; cerdos, lana, trapos, cera blanca, tocino, chacina, maiz, gallinas y pollos.
- 1 de *La-Coruña*, 180; habichuelas, harina y garbanzos.
- 2 de *Lanzarote*, 95; azucar, café, cocos, miel, almendra, lienzos, pañuelos de algodón, cebada y piedra sosa.
- 6 de *Málaga*, 225; loza ordinaria, vino, pasas, ubas, ciruelas, sarga de seda, esparto, cañamo, aceitunas, anchoas, higos, batatas, duelas, almendras, alhucema, harina de batatas, ajonjoli y muñecos de barro.
- 1 de *Mutaró*, 30; vino tinto.
- 1 de *Mazarrón*, 30; cebada y harrilla.
- 3 de *Moguer*, 42½; tablones de pino, vino y vinagre.
- 3 de *Palma*, 107; aguardiente, aceite de almendras, jabon almendron, cotonia para velas, mantas de lana, vino tinto, suelo, badanas è hilo.
- 1 de *Puebla*, 25; sardinas.
- 2 de *Salou*, 55; aguardiente, papel blanco y de estraza y almendras.
- 3 de *Sanlúcar*, 65; vino.
- 2 de *Santa Cruz de Tenerife*, 12; botas, zapatos, judias, almendra, cebada, seda, pelo de camello y aceite de tártago.
- 2 de *Santander*, 225; harina, jamones y garbanzos.
- 19 de *Sevilla*, 523; cobertores, aceite, galleta, trigo, carey, ladrillos, aceitunas, jabon duro, velas de sebo, barba de ballena, quina, fajas de lana, seda de coser, reforzados, pañuelos de seda, loza de Triana, papel blanco, habas cochineras y fideos.
- 1 de *Sitges*, 35; vino tinto y cascós deshechos.
- 1 de *Suances*, 37; trigo y garbanzos.

- 3 de *Tarragona*, 81; aguardiente, papel blanco y de estraza y vino tinto.
- 4 de *Torre Vieja*, 111; papel de estraza, pimienta, ajonjolí, felpudos, pleita, esteras de junco, cebada y cañamo en rama.
- 6 de *Velez-Málaga*, 65; pasas, batatas, higos, lentejas y miel de cañas.
- 11 de *Vendrell*, 317; vino tinto, aguardiente, avellanas y tapones de corcho.
- 1 de *Villajoyosa*, 50; paños.
- 2 *Villanueva*, 60; aguardiente y vino tinto.
- Total de buques 93. = Id. de toneladas 2.959½.

CONSULADO. = AVISO AL COMERCIO

El Sr. Intendente de la provincia con fecha 16 del presente comunica á este Real Consulado de Comercio las tres circulares del tenor siguiente. = La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 27 de Noviembre último la Real orden que sigue: = El Sr. Secretario de Estado y del Despacho con fecha 12 del actual me dice lo siguiente: El Cónsul de España en Faro me dice que por un edicto del Superintendente de las Aduanas del Algarbe se permite en aquel Reino la introduccion de géneros y manufacturas inglesas, bajo las reglas estipuladas en el último tratado de paz concluido con aquella potencia. De Real orden lo traslado á V. SS. para los efectos convenientes. = Y la Direccion la inserta á V. S. para conocimiento de las oficinas. = Lo traslado á V. SS. para su inteligencia y gobierno.

La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 26 de Noviembre último la Real orden que sigue: = Habiéndose observado por el Ayudante militar de Marina de Estepona que en la tarifa que acompaña á la Real orden de 25 de Junio último, relativa á los arbitrios impuestos para la limpia del puerto de Málaga, no se comprenden los que deben pagar los buques extranjeros de cruz y los nacionales de cruz, y menores que entren en lastres y salgan con carga de aquel puerto y surgideros de Marbella, Estepona, Velez y Nerja; se ha servido el Rey N. S. declarar que se cobre igual derecho al buque entre con carga y salga en lastre, que al que entre en lastre y salga con carga; adicionándose así en dicha tarifa. De Real orden lo comunico á V. SS. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. = Y la Direccion la inserta á V. S. para los mismos

fines.—Lo traslado á V. SS. para su conocimiento y cumplimiento.

La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 28 de Noviembre último la Real orden que sigue:—El Rey N. S. se ha enterado del expediente instruido sobre la devolucion que reclama el Encargado de Negocios de los Estados Unidos de los derechos de toneladas exigidos en Mahon á Ezequiel Bonney, capitan del bergantin americano nombrado Hyperion, que desde Gibraltar pasó á hacer la cuarentena en aquel lazareto; y sin embargo de notar que todas las dudas suscitadas sobre arribadas se hallan resueltas en la Real orden de 29 de Febrero de 1820, la cual asi como las demas espeditas sobre la materia deben subsistir en su vigor, segun el testo literal; se ha servido S. M. resolver, en conformidad de la aclaracion 10 de la Real orden de 12 de Marzo de 1818, que cuando los buques en sus arribadas al lazareto de Mahon no se pongan en contacto ó comunicacion con los demas buques ó vecinarios antes ó despues del espurgo, no adeuden el derecho de tonelada; pero que aunque haya entrado por arribada forzada, se cobre si ha tenido comunicacion fuera del lazareto. Y en su consecuencia ha tenido S. M. á bien mandar que por esta regla general se decida la reclamacion del bergantin Hyperion. De Real orden lo comunico á V. SS. para los efectos correspondientes á su cumplimiento.—Y la Direccion la inserta á V. S. para los mismos fines.—Lo traslado á V. SS. para su inteligencia y cumplimiento.—*Lo que por disposicion del propio Tribunal se hace notorio para la debida inteligencia del comercio. Cadiz 21 de Diciembre de 1829.*—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

O T R O.

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia, á las once de la mañana del Martes 22 del corriente, junta de acreedores á D. Pedro Gonzalez, á consecuencia del juicio universal que de ellos ha promovido. Y se hace notorio para que los que lo sean concurren al acto por si ó por medio de sus legitimos representantes con los documentos que le comprueben; y á fin de que las personas que tengan caudales, frutos ó efectos del referido ó noticia de otros en cuyo poder existan se presenten á manifestarlo. Cadiz 21 de Diciembre de 1829.

O T R O.

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia, á las doce del medio dia del Martes 22 del corriente, junta de acreedores á D. José de Elizaga, mercader en esta plaza, consiguientemente

te al concurso que de ellos ha promovido. Lo que se hace notorio para que los que lo sean concurren al acto por sí ó por medio de sus legítimos representantes con los documentos que les comprueben, y á fin de que las personas que tengan caudales, frutos ó efectos del referido, ó noticia de otras en quienes existan se presenten á manifestarlo. Cadiz 21 de Diciembre de 1829.

Cargamento del místico español Gaditano, cap. Juan José Camoyan, procedente de Gibraltar, consignado á sí mismo.

Una caja piel negra, un fardo casimires, 2 barriles manteca de vacas, una caja de hierro y una dicha paños, á los Sres. Fletcher Ivison; 2 barriles manteca de puerco, á D. José Casanova; 14 baules y maletas, 5 cajones, un armazon de tienda, y muebles y ropa de uso, á D. Timoteo Donoghue; 8 pipas aguardiente del reyno, á D. Tomas Fleming; una caja fajas, una dicha azafran y un paquete muestras, á los Sres. Larios hermanos; 6 fardos hilo de algodón, una caja vino, una dicha aceite y 2 lios y 2 cajas muebles, á D. David Inglos; 4 sacos cacao Caracas, 2 barriles sal, una caja té y una dicha utensilios de casa, á D. Leandro Ardevol; 3 dichas fajas de estambre, á D. José Praya; una barrica pintura y 27 piezas jarcia, á D. Alejandro Foster; 5 cajas muebles, á D. Juan Bautista Lapoulide y Compañía; 25 barriles carne de vaca salada, á los Sres. Knudden hermanos; 1.339 pañuelos de algodón, á D. Guillermo White y Compañía; 3 fardos bayetas, uno dicho cocos pintados, uno dicho colchas, una caja zapatos, un cajon con un sombrero y 6 barriles vino, á D. Juan Duffield y Compañía; 20 dichos carne salada, á D. Horacio Sprague y Compañía; un fardo té, á los Sres. Fletcher Ivison; 4 barriles tapioca, á D. Carlos J. Odero; 26 serones clavos de especia, una caja lanerías, 6 fardos cocos y uno dicho hilo de algodón, á D. Carlos F. A. Uthoff; 19 cajas y 9 canastas vino, á los Sres. Jordan Oneto y Compañía; 16 fardos elefantes y cocos pintados, á los Sres. Larios hermanos; 4 dichos paños, á D. Juan Bautista Lapoulide y Compañía, 5 cajas mercerías, á D. Guillermo Lukhars.

Aprobado por el Sr. Subdelegado de propios de la provincia el remate en primer juicio del arrendamiento de la nave de la muralla del Norte, núm. 221, celebrado en la cantidad de 260 rvn. mensuales por todo el año próximo venidero, por disposición del Exmo. Sr. Gobernador de esta plaza se publica por el término legal para la admision de la mejora del cuarto, previniendose que en caso de haberla se avisará oportunamente para el remate. Cadiz 18 de Diciembre de 1829, =Cipriano Gonzalez Espinosa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de lo civil se saca nuevamente á subasta por término de quince dias la casa calle de Guanteros, núm. 52, apreciada en 51.692 rvo. á que se ha hecho postura en las dos terceras partes de su valor, reservándose su Señoría señalar dia y hora para su remate, que se anunciará oportunamente. Lo que se avisa al público para que las personas que quieran mejorar dicha postura comparezcan en la escribanía pública de mi cargo. Cádiz 19 de Diciembre de 1829. = *Francisco Tellez*, escribano público.

Se cita por tercero y ultimo edicto y término de diez dias á los herederos de Juan Gutierrez Pan y Agna en el juicio sobre la propiedad de un solar en la ciudad de Jerez de la Frontera, collacion de San Mateo, calle del Rincon Malillo, á instancia de la hermandad de Animas de dicha parroquia, compareciendo los interesados en los autos que penden en el juzgado del Sr. Corregidor de aquella ciudad y escribanía de D. Manuel Garcia de Acuña. Cadiz 19 de Diciembre de 1829. = *Quintero*.

Para Marin y Villagarcia. = Bergantin goleta N. S. del Carmen, cap. D. Pedro Maria Luaces; admite pasajeros y saldrá el 28 del corriente. Se despacha en la calle Nueva, tienda de Conde.

A V I S O S.

La muy saludable sustancia conocida por el nombre de Arrow Root, ó raíz de la India, que tan buenos efectos causa para alimento de enfermos y de niños, se vende en casa del barcelonés, calle Ancha, num. 143, que ha recibido una partidita en derecho, y siendo los botes algo mayores puede arreglarse para el servicio del publico á razon de 15 rs. cada uno. Está muy recomendado su uso por los Sres. facultativos.

Quien se hubiese encontrado una faltriquera con unas cuantas frioleras, que se perdió el Jueves 17 desde la calle del teniente á la de la Carne; se servirá entregarla en dicha calle del Teniente, num. 13, en donde se le dará su hallazgo.

En la calle de la Cruz de la Madera, num. 53, se venden la famosa carne y lenguas ahumadas, legítimas de Hamburgo, llegadas en el ultimo buque, á precios equitativos.

En el puesto de recoba num. 9, frente á la Muralla de Sta. Cruz, se venderán desde hoy hasta fin de año zorzales frescos á 30 ctos. la docena.

TEATRO PRINCIPAL = Mañana se cumple el abono de 30 representaciones, en su virtud lo Sres. que gusten continuar se servirán avisarlo en el despacho de billetes.

PRECIOS CORRIENTES EN LA PLAZA DE CADIZ EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1829.

Azucar de la Habana, arroba					
Rpta.	18 y 24 á	20 y 26			
Azucar de Manila rpta.		00 á 19			
Añil flor de Goatemala lib. rpta.		27 á 29			
Sobre		25 á 26			
Corte		10 á 23			
Flor de Caracas		26 á 27			
De China surtido.		8 á 14			
Algodon de Caracas, ql. ps.		00 á 00			
Filipinas. id.		á 19			
Alepines vara rvn.		20 á 25			
Aceite del Reyno, arroba rs. vn.		24 á 26			
Acero de Vizcaya quintal pfs.		9 á 10			
De Trieste.		00 á 00			
Alquitran de Suecia b. pfs.		3 á 4			
Arroz de Valencia, arroba rvn.		16 á 20			
Id. de la Carolina ql. pfs.		á 3½			
Azafran lib. rvn.		100			
Azogue quintal pfs.		38 á 39			
Almendras de Mallorca ql. ps.		12 á 13			
Alicante nueva idem		15 á 16			
Aguardiente esp. de Catal. de 35 á 36					
grados á la jerezana botas pfs.		66 á 58			
De 58 p. 8, bar. de 4½ ar. pfs.		á 11			
Prueba de aceite, bota pfs.		00 á 00			
Id. de Holanda id.		36 á 38			
Anisado de Mallorca pfs.		40 á 43			
Id. id. en garrafones rvn.		34 á 35			
Bacalao de Terranova ql. rvn.		52 á 54			
Brea de Suecia barril pfs.		0 á 4½			
Bramantes floretes vara rvn.		7½ á 10			
Dichos crudos vara cuartos		25 á 32			
Bretañas legitimas anchas prim. su-					
perfinas super., pieza rvn.		80 á 82			
Primer superfino		70 á 72			
Segundo superfino		67 á 68			
Fino		00 á 00			
Dichas legitimas angostas					
primer superfino superior		54 á 56			
Primer superfino		50 á 52			
Segundo superfino		44 á 45			
Fino		40 á 43			
Dichas Hamburgo anchas		50 á 75			
Dichas de id. angostas		20 á 30			
Brines de Rusia pieza pfs.		00 á 00			
Cacao Caracas, fan. de 110 lib. ps.		28 á 38			
Guayaquil id.		7 á 8			
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.		á 8			
Calisalla en suerte		á 8			
Colorada plancha		00 á 00			
Café, quintal pfs.		7 á 9			
Carey de la Habana libra pfs.		12 á 14			
De Filipinas, idem.		10 á 11			
Cobre del Perú, quintal pfs.		00 á 00			
De Veracruz . . id.		á 30			
Cueros de Buen.-A. lib. qtos.		27 á 28			
De la Habana idem.		á 00			
Caoba codo de Burgos pfs.		15 á 16			
Cedro idem		á 10			
Cañamazos vara cuartos		16 á 18			
Creas legitimas anchas pieza pfs.		00 á 00			
Angostas pieza de 72 varas		00 á 00			
De Hamburgo cor. y superior		12 á 16			
De id. angostas		00 á 00			
De Irlanda enrolladas id.		7 á 11			
Creguelas segun clase, varactos.		14 á 28			
Cremor libra rvn.		á 3½			
Cancla de Holanda de prime-					
ra libra rpta		21 á 24			
De China rvn.		á 5			
Clavos de comer libra rvn.		á 5			
Cañamo del Reyno quintal pfs.		10 á 11			
Cebada del Reyno fanega rvn.		18 á 19			
Clavaz. de Vizc. de 4 á 6 p. ql. ps.		11			
Duelas de Hamb. cada 1200. pfs.		425 á 450			
Id. del Nort. de Ame. id. id.		60 á 65			
Fierro planchuela de Vizea-					
ya quintal, rvn.		00 á 86			
Granas corriente, arroba dnc.		60 á 64			
Harina de Castilla bar. pfs.		á 6½			
Id. del N. de A. bar.		á 6½			
Hoja de lata caja pfs.		9 á 11			
Jalapa sana el quintal pfs.		á 46			
Jarcia del Reino, quintal ps.		16 á 18			
Dicha estrangera, id.		á 10			
Jabon duro de Málaga y Se-					
villa ql. pfs.		6 á 6½			
De Mallorca		6 á 6½			
Blando de Mallorca id.		0 á 4½			
Lana de Vicuña, libra rpta.		20 á 22			
Id. de Buenos-Ayres arb. pfs.		00 á 00			
Lonas del Reyno pieza pfs.		17 á 18			
De Rusia de primera		17 á 19			
Lonetas de Rusia		7 á 8			
Manteca de puerco libra rvn.		á 5			
Manteca de vacas Waterfor li-					
bra qtos.		00 á 00			
Holanda nueva id.		á 26			
Hamburgo id.		á 02			
Cork nueva id.		á 80			
Mahones de 8 varas pieza rvn.		20 á 21			
Palo Campeche, ql. rpta.		á 21			
Brasilete pfs.		00 á 70			
Sibucan quintal ra vn.		00 á 00			

Plomo quintal rs. vn.	à 55	Málaga $\frac{1}{2}$ per.						
Papel floreta superior de Cata-		Santander á 8 d. par.						
luna, cada resma rvn.	54 á 66	S. Sebastian corto						
Florete corriente	34 á 50	Bilbao corto par.						
Medio florete	24 á 30	Londres $36\frac{3}{4}$ papel: 37 denero						
Platilla de Hamburgo pieza pfs. .	$4\frac{1}{2}$ á 7	Paris 79 a $79\frac{1}{4}$ papel						
De Irlanda	$4\frac{3}{4}$ á 7	Hamburgo						
Queso de Flandes ql. pfs.	0 á 10	Amsterdan						
Dicho de plato	á 10	Genova						
Ruanes de Silesia vara qtos. . . .	00 á 00	Gibraltar $\frac{1}{8}$ á $\frac{1}{4}$ p ^o quebranto nominal						
Dichos de Irlanda	5 á 6	Vales consolidados 98 á 100 pfs. por 600 ps.						
Sal despachada lastre rvn.	á 90	No consolidados 34 á 35						
Seda floja colores altos, lib. rvn.	á 80	Intereses de Vales á $2\frac{1}{2}$ p ^o .						
Dicha idem bajos id.	á 60	<i>Intereses de seguros en buque español.</i>						
Joyante, colores altos, id.	122 á 130	<i>Para América. En ab. Feliz. Un pr. Ex.</i>						
Idem bajos, idem	102 á 110	Veracruz , , , , ,	00 á 00	0	00	6		
Tablas de pino Suecia 120 pfs. . .	á 60	Costa-firme , , , , ,	00 á 00	0	00	6		
Té perla lib. rs. vn.	14 á 16	Cartagena y Sta. Marta	00 á 00	0	00	5		
Id. hison.	á 15	Honduras , , , , ,	00 á 00	0	00	6		
Trigo de Jerez fanega rvn.	36 á 42	Habana , , , , ,	35 á 7	0	10	5		
Id de Sevilla y Estrem. id.	36 á 42	Puerto-Rico , , , , ,	30 á 6	0	8	5		
Id. de Castilla duro.	39 á 40	Lima y Guayaquil , , ,	00 á 00	0	00	6		
Tabaco, hoja de la Habana, ql. ps.	20 á 30	Filipinas , , , , ,	35 á 8	0	11	7		
Virginia idem.	5 á 6	<i>Para Europa.</i>						
Vino tinto de Cataluña, bota . . .	22 á 23	Islas Canarias , , ,	25 á 5	0	6	3		
Id. de Malaga id. pfs.	00 á 33	Galicia , , , , ,	20 á 5	0	6	2		
Bar. de carga de 4 arb. id. pfs	á 5	Asturias y Santander ,	20 á 5	0	6	3		
Vigas de Flandes c. ing. rvn. . . .	46 á 48	Cartagena y Alicante ,	0 á 0	0	2	1		
Vainillas superiores, corriente é		Mall., Catal. Mahon ,	0 á 0	0	3	1		
inferiores, el millar pfs.	100 a 150	Lisboa y Oporto , , ,	0 á 0	0	0	2		
Zarza de Honduras arb. ps.	á 22	Londres y sus puerto ,	0 á 0	0	0	3		
De la Costa id.	8 á 12	Hamb., Amst. y Ost ,	0 á 0	0	0	3		
CAMBIOS.								
Descuento de letras 5 p ^o		Copenh. Cronstad &c. ,	0 á 0	0	0	6		
Id. de pagares 6 á 8. p ^o		Isla de la Madera , , ,	0 á 0	0	0	3		
Madrid corto $\frac{1}{2}$ per.		Trieste , , , , ,	0 á 0	0	0	3		
Sevilla á 8 d. 1 per.		Genova , , , , ,	0 á 0	0	0	2		
Barcelona en pfs. corto $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ perd.		Marsella , , , , ,	0 á 0	0	0	3		
Valencia corto 1 perd.		Archipiélago , , , , ,	0 á 0	0	0	2		
		Gibraltar , , , , ,	0 á 0	0	2	4		

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale $8\frac{1}{2}$ qtos. ó 34 mrs. de vn. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 32 mrs. de plata antiguos ó 64 mvn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mvn. El ducado de plata ó de cambio 11 s. y un mrs. de plata antiguos, 375 mrs. de plata dichos ó 705 11 y $\frac{1}{2}$ avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Cataluña, 80 de Galicia. 109 $\frac{1}{2}$ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amster am. 144 lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Amburgo. 133 $\frac{1}{2}$ de Liorna. 100 y 22 centavos arrastels de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y 3 quintos rotoli de Napoles. 45 y 5 11 avos kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 105 y 5 16 avos de Aragon 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante. 54 y 1 tercio canas catalanas 97 y 1 decimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 121 $\frac{1}{2}$ an de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas de 10 $\frac{1}{2}$ palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabant. 143 y 4 quintos braçci de Liorna. 76 y tertia varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos yardas de Londres. 39 y 2 tercios catalana de Napoles. y 71 y 3 sentimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 92 y cuarto calices de Alicante. 78 cuarteras de Galicia. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 75 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchilas de Valencia 1 y un centavo lastre de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Genova. 402 y un centimo alquieres de Lisboa. 150 y 20 23 avos bushels de Londres.